

TÍTULO:

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA HELICONIA.S.COOP.MAD Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MILMA DE LA INICIATIVA URBAN INNOVATIVE ACTIONS DE LA UNIÓN EUROPEA

OBJETO:

Desarrollar actuaciones conjuntas, en un marco de participación activa, colaboración y cooperación, en el desarrollo del proyecto MILMA, correspondiente a la iniciativa europea UrbanInnovativeActions y que tiene como finalidad principal generar un modelo formativo que mejore la empleabilidad de personas desempleadas de Fuenlabrada, la integración, la eliminación y prevención de la discriminación entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, favorecer la integración laboral de personas migrantes y todos aquellos proyectos que puedan ser considerados de interés para ambas instituciones en el ámbito de sus respectivas finalidades sociales.

Se podrán incorporar distintos anexos a este Convenio marco, como: el desarrollo de actividades formativas en el área de especialidad de la empresa; el apoyo directivo a la organización metodológica, didáctica y de contenido del BC Lab al que se adscriba la empresa; la realización de formación práctica en empresas y entidades públicas y/o privadas, junto con la propuesta de retos de negocios para las personas participantes tanto en el aula como en la empresa; el fomento y apoyo de iniciativas empresariales; la intermediación laboral entre demandantes de empleo de nuestra base de datos y las empresas que necesiten cubrir puestos de trabajo; así como otras colaboraciones que se estimen de interés por ambas partes.

DURACIÓN:

El período de vigencia de este Convenio de Colaboración concluirá a finalización de la primera edición de BC Labs, prorrogable automáticamente, salvo comunicación en contra de alguna de las partes. Si la hubiera, habrá de comunicarse con un plazo mínimo de un mes a su finalización por escrito y de manera fehaciente.

Podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción de la correspondiente acta de modificación.

Serán causa de extinción del presente Convenio:

- El incumplimiento de su objeto.
- La imposibilidad sobrevenida de su realización.
- El mutuo acuerdo entre las partes o la decisión motivada de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos, con tres meses de antelación a la fecha en la que desee la efectiva terminación del mismo. Esta resolución no afectará a la realización de las actividades que estuvieran en ejecución, debiendo continuar hasta su finalización las actuaciones que estén iniciadas en el momento de la resolución de este convenio.

OBLIGACIONES:

SEGUNDA. - Compromisos del Ayuntamiento

- Realizar las tareas y trabajos profesionales que se estipulen en cada acuerdo de colaboración, con el máximo de diligencia y profesionalidad.
- Acogerse a las exigencias de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Que la imagen de la empresa y la colaboración que realiza en el Proyecto aparezca publicada en la web del proyecto [www. milma-fuenlabrada.es](http://www.milma-fuenlabrada.es)
- Difundir la participación de la empresa como colaboradora en los eventos, actuaciones y compromisos que desarrolla el Proyecto tanto a nivel nacional como a nivel europeo.
- Dar notoriedad del compromiso de la empresa con el fomento de las políticas innovadoras en materia de formación y empleo a través de los medios propios municipales (artículo en revista municipal, presentación pública del presente acuerdo, dípticos informativos etc.).



TERCERA. - Compromiso de la empresa Heliconia.S.Coop.Mad

La empresa Heliconia.S.Coop.Mad se compromete:

- Formar parte del Comité de análisis de cogestores del BC Lab de Producción Verde, que se reunirá con una periodicidad aproximada de dos meses durante la impartición del BC Lab.
- Acogimiento de personas para la realización de formación práctica en la empresa.
- Impartición de talleres puntuales durante la realización del BC Lab.

CUARTA. - Compromisos de ambas

- Difundir esta iniciativa como experiencia de buena práctica de colaboración público-privada.
- Designar una persona responsable del seguimiento y coordinación de los acuerdos suscritos en este Convenio marco de colaboración.